



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2026
PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO
A LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO BARRIO,
CONJUNTOS HABITACIONALES, COMUNA DE
MEJILLONES, SEGÚN ID 650-15-LP26 LINEA 1
y LINEA 2.

ANTOFAGASTA, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1252

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N°18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. N°1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N° 11/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales, Comuna de Mejillones", según ID 650-15-LP26.
- b) La Resolución Exenta N° 918 de fecha 13 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- c) La Resolución Exenta N° 1014 de fecha 23 de abril de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que designó a los profesionales que integraron la Comisión Evaluadora de las ofertas, de la licitación pública mencionada en el considerando a).
- d) Las respuestas a las consultas realizadas en el foro del Mercado Público de la licitación señalada en el considerando a).
- e) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de abril de 2026, que da cuenta de 2 ofertas presentadas y aceptadas.
- f) Lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, "*La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidos, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información*".
- g) La solicitud de Aclaración con fecha 13 de mayo de 2026, a través del FORO INVERSO de la plataforma de Mercado Público, al proveedor VERSATIL ASESORES LTDA., en cuanto al monto ofertado.
- h) La respuesta de fecha 13 de mayo de 2026 a través del FORO INVERSO de la plataforma de Mercado Público, del proveedor VERSATIL ASESORES LTDA., ratificando el valor ofertado.

- i) El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de SERVIU Región de Antofagasta, que cuenta con la conformidad de la Sra. Directora (S) de SERVIU Región de Antofagasta con fecha 15 de mayo de 2026, y que dispone adjudicar al proveedor VERSATIL ASESORES LTDA., RUT 76.344.714-6, conforme a lo ofertado.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°75 de fecha 18 de marzo de 2026, del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, en el cual se indica, que de acuerdo con la Ley N°21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, del Presupuesto del Sector Público 2026, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N°11/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales, Comuna de Mejillones", según ID 650-15-LP26.

R E S O L U C I Ó N:

- 1° **APRUÉBASE**, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de mayo de 2026 de la Licitación Pública N°11/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales, Comuna de Mejillones", según ID 650-15-LP26 - LINEA 1 y LINEA 2, documento que corresponde al que se inserta a continuación:



TRABAJANDO
PARA USTED

REF: L.P. N° 11/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, conjuntos habitacionales, comuna de Mejillones, según ID 650-15-LP26.

Antofagasta 13 de mayo de 2026.-

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**A: ANDREA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

DE: COMISIÓN EVALUADORA ID 650-15-LP26 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE APOYO A LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO BARRIO, CONJUNTOS HABITACIONALES, COMUNA DE MEJILLONES.

En Antofagasta, a 13 de mayo de 2026, la comisión que suscribe, en cumplimiento de la Resolución Exenta N°1041 de fecha 23-04-2026, procede a emitir el siguiente informe, respecto de la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

- ID Licitación Pública : ID 650-15-LP26.
- Nombre de Licitación : "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales", Comuna de Mejillones.
- Financiamiento : Sector MINVU.
- Fecha de cierre recepción ofertas : 24/04/2026 a las 15:00 horas
- Fecha de la apertura electrónica : 24/04/2026 a las 16:00 horas
- Monto disponible : 1.785 UF con IVA incluido.
- Plazo desarrollo consultoría : 9 meses
- Modo de contratación : Suma Alzada.

II.- APERTURA ELECTRÓNICA

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha y hora establecida en las bases. Se recibieron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Rut	Total (UF)	IVA
1	Versátil Asesores LTDA.	76.344.714-6	1.768	Exento IVA
2	Torres Moraga	76.227.368-3	1.650	Exento IVA

III.- EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)

La evaluación técnica se realizó conforme a los criterios y subfactores establecidos en las bases:

III.I. Cumplimiento de los requisitos formales (5%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores Ltda.	Torres Moraga
Requisitos formales	5%	100 puntos	100 puntos

III.II. Experiencia del oferente (15%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores Ltda.	Torres Moraga
a) Consultorías realizadas	15%	100 puntos	85 puntos
b) Experiencia certificada en el rubro		100 puntos	50 puntos

III.III. Experiencia del equipo profesional (30%):

Subfactor	Ponderación	Versátil Asesores Ltda.	Torres Moraga
Encargado PAS-CNB	50%	100	0 (No Evaluable)
Asistente Técnico PAS-CNB	25%	100	100
Asistente Jurídico PAS-CNB	25%	100	100

El Encargado PAS - CNB es un psicólogo clínico, no acredita experiencia comunitaria.

Puntaje experiencia individual= (100/3) *0.3 = 100

III.IV. Metodología de trabajo y planificación de los servicios (50%):

N°	SUBFACTOR	Puntaje máximo	Versátil Asesores Ltda. Puntaje otorgado en evaluación	Torres Moraga Puntaje otorgado en evaluación
	OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS GENERALES PAS-CNB			
1.	AREA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y REDES COMUNITARIAS	25		
1.1.	Diseño del PAS considera la realización de todos los talleres comprendidos en bases aportando actividades innovadoras e inclusivas.	25	25	0
1.2.	Diseño del PAS comprende de manera integral lo requerido en bases, considerando la realización de todos los talleres especificados.	20	0	20
1.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación.	15	0	0
2.	AREA FORMACION DE NUEVOS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS	50		
2.1.	Diseño del PAS considera la realización de todos los talleres y/o reuniones y/o	50	0	0

	asambleas comprendidas en bases, aportando actividades innovadoras e inclusivas.			
2.2.	Diseño del PAS comprende de manera integral lo requerido en bases, considerando la realización de todos los talleres y/o reuniones y/o asambleas especificadas.	35	35	35
2.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación.	10	0	0
3.	AREA FISCALIZACION DE LA OCUPACION DE LA VIVIENDA	25		
3.1.	Diseño del PAS aporta mecanismos innovadores de fiscalización comprendiendo lo especificado en bases, aportando sistemas de control y registro de visitas.	25	0	0
3.2.	Diseño del PAS se ajusta de manera integral a lo requerido en bases técnicas	20	20	20
3.3.	Diseño del PAS propuesto no comprende a cabalidad lo solicitado en bases de licitación	15	0	0
	Total	100	80	75

IV.- EVALUACIÓN TÉCNICA (80%)

La evaluación técnica de las ofertas se realizará según lo indicado en el punto 10.5 de las bases administrativas según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$ET = ((RF*5\%) + (EXP *15\%) + (EP*30 \%) + (MIT*50\%))$$

EVALUACION TECNICA					
Versátil Asesores Ltda.			Torres Moraga		
RF	100	5	RF	100	5
EXP	100	15	EXP	68,00	10
ep	100	30	ep	50	15
Mit	80	40	Mit	75	37,5
Puntaje Final		90	Puntaje Final		67,70

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

Revisados los antecedentes y anexos económicos, la evaluación económica por cada oferente es la siguiente:

EVALUACION ECONOMICA		
Versátil Asesores Ltda.	1768	93
Torres Moraga	1650	100

De acuerdo con el mecanismo de evaluación establecido, se asigna el mayor puntaje en la oferta económica al Oferente **Versátil Asesores Ltda.**, por cuanto su propuesta corresponde al menor monto ofertado entre los participantes, en conformidad con los criterios definidos en el punto 10.3 "Metodología de Evaluación de las Ofertas".

VI.- EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA:

Al puntaje obtenido en la Evaluación Técnica se le asignará una ponderación del 80%, y la Evaluación Financiera se le asignará una ponderación del 20%, al total se sumarán los puntajes adicionales obtenidos respecto a pacto de integridad e incorporación al sello mujer, (SM+PI) según corresponda, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EFj = ((\text{Evaluación Oferta Técnica} \times 0.8) + (\text{Evaluación Oferta económica} \times 0.2)) + \text{Puntaje adicional (SM+PI)}$$

Versátil Asesores Ltda.			
Evaluación Oferta	Ponderación	Puntaje	Resultado
Técnica	80%	90	72
Económica	20%	93	18,6
Total		90,6	

Torres Moraga			
Evaluación Oferta	Ponderación	Puntaje	Resultado
Técnica	80%	67,7	54,16
Económica	20%	100	20
Total		74	

Oferente	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Fórmula Base (0.8 + 0.2)	Puntaje Adicional (SM+PI)	Puntaje Final
Versátil Asesores Ltda.	90	93	90,6	2 (SM) + 3 (PI)	95,6
Torres Moraga	67,7	100	74,16	0	74,16

Con fecha 13 de mayo de 2026 se consultó a través del foro inverso al oferente *Versátil Asesores Ltda.* respecto de la discrepancia entre el monto ingresado en el portal y el consignado en su Anexo Económico. El oferente aclaró que la oferta debía registrarse por unidad habitacional y no por conjunto, detallando: Conjunto Los Chañares (220 viviendas a 5,359 UF, total 1.179 UF) y Conjunto Los Aromos (110 viviendas a 5,354 UF, total 589 UF), sumando en total 1.768 UF. Se adjunta Formulario N°8 corregido.

Se deja constancia que el oferente *Versátil Asesores Ltda.* presenta una discrepancia entre el monto digitado en el formulario electrónico de la plataforma y el detalle contenido en el Anexo Económico adjunto. En virtud del principio de la **primacía de la**

realidad y de la **subsanción de errores formales** (Art. 40 del Reglamento de la Ley N°19.886), esta comisión valida el monto indicado en el archivo adjunto, por ser este el documento fidedigno que refleja la oferta económica real.

En consecuencia, se procedió a solicitar aclaración al proveedor, quien ratificó que el monto correcto corresponde a **1.768**.

VII.- CONCLUSIÓN

Del análisis de los antecedentes y el total de los puntajes revisados, esta comisión propone la adjudicación de la Licitación Pública N°11/2026, denominada Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación de nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales", Comuna de Mejillones. Según ID 650-15-LP26, al oferente Versátil Asesores LTDA, RUT 76.344.714-6 por un monto de 1.768 UF, Exento IVA por un plazo de 270 días.


En mérito de lo expuesto, y a la espera de su aprobación o mejor parecer, con el objeto de dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes, saludan atentamente a usted:


Konny Frez Jorquera
Analista Social
Comisión (S)


Javiera Benbow Ramirez
Analista Social
Comisión


Carolina Pineda Navarro
Analista Social
Comisión (S)


Claudia Godoy Espinoza
Jefa Dpto. Operaciones Habitacionales
V°B° y Toma de conocimiento.

PROVIDENCIA DE DIRECTORA (S)
De acuerdo a los antecedentes indicados se adjudica la Lp N°11/2026, al oferente Versatil Asesores Ltda, por un monto de 1.768 UF. exento IVA por un plazo de 270 días.
 10/25/2026

- 2° **DÉJESE CONSTANCIA** que el proveedor **VERSATIL ASESORES LTDA., RUT 76.344.714-6**, presentó una discrepancia en el monto ofertado. Lo cual, ha sido aclarado en el Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora. (Art. 40 del Reglamento de la Ley 19.886)
- 3° **APRUEBASE**, las respuestas a las consultas realizadas en el foro en el portal Mercado Público, en la ID 650-15-LP26, señaladas en el considerando letra d)
- 4° **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°11/2026 "Plan de Acompañamiento Social de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, Conjuntos Habitacionales, Comuna de Mejillones", según ID 650-15-LP26, al proveedor **VERSATIL ASESORES LTDA., RUT 76.344.714-6**, en la suma de **UF 1.768** (mil setecientos sesenta y ocho unidades de fomento) **Exento IVA – LINEA 1 y LINEA 2**, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la prestación de servicios.
- 5° **PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público, la presente resolución de adjudicación con el objeto de comunicar al oferente la selección de su oferta, juntamente con el Acta de Evaluación de la Oferta.

- 6° SUSCRÍBASE** el contrato con el proveedor **VERSATIL ASESORES LTDA., RUT 76.344.714-6**, una vez aceptada la presente adjudicación por parte de los proveedores y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 7° EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **VERSATIL ASESORES LTDA., RUT 76.344.714-6**, a través del portal Mercado Público, una vez aceptada la presente adjudicación por parte del proveedor, y habiendo presentado toda la documentación legal para ser contratado.
- 8° INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 9° DISPÓNGASE** por el Encargado Institucional de la Ley de Lobby, la finalización del perfil habilitado en la plataforma correspondiente de los miembros de la comisión evaluadora nombrada.
- 10° LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

PRN/NRR/MLM/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- HECTOR TORREJON TORREJÓN - HTORREJON@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL
- ALEX VEGA ARAYA - AVEGAA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G